

cea

CENTRO DE ESTUDIOS DE
LA EDUCACIÓN ARGENTINA
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN ECUADOR, CUBA Y ARGENTINA

Las normas vigentes en Ecuador y en Cuba establecen exigentes exámenes de ingreso, con el declarado propósito de estimular la dedicación al estudio de los estudiantes secundarios que aspiran a una posterior graduación universitaria.

El régimen de ingreso en Argentina es original, ya que no rige en casi ningún país del mundo: la recientemente sancionada Ley 27.204 excluye el examen de ingreso. La graduación universitaria argentina es muy baja y se ubica detrás de la de Cuba, Colombia, Brasil y Chile.



Año 5 - Nº 44
Febrero de 2016

Universidad de Belgrano

Presidente:
Doctor Avelino Porto

Vicepresidente de Gestión Institucional:
Profesor Aldo J. Pérez

Vicepresidente de Gestión Técnica y Administrativa:
Doctor Eustaquio Castro

Centro de Estudios de la
Educación Argentina (CEA)

Director:
Doctor Alieto Aldo Guadagni

Colaboraciones:
Ingeniero Tito Ignacio Lasanta
Francisco Boero
Gisela Lima

Secretaria:
Carolina Macchi

Contacto:
Zabala 1837 – C1426DQG
Piso 12 – Box 3 – 4788-5400
Interno 2183
cea@ub.edu.ar

INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN ECUADOR, CUBA Y ARGENTINA

En este Boletín se presentan los regímenes de ingreso a la Universidad vigentes en tres países latinoamericanos: Ecuador, Cuba y Argentina. Las normas vigentes en Ecuador y en Cuba establecen exigentes exámenes de ingreso, con el propósito de estimular la dedicación al estudio de los estudiantes secundarios que aspiran a una posterior graduación universitaria. Estos dos regímenes de ingreso son bastante parecidos no solo a los vigentes en Brasil, Colombia y Chile, sino también a los aplicados por todos los países europeos y por países asiáticos como China, Japón y Corea. **Por su parte, Argentina tiene hoy un régimen de ingreso a la universidad muy original que no rige en casi ningún país del mundo, aprobado por la ley 27.204 de noviembre del 2015, que no autoriza el examen de ingreso. Debe destacarse que la graduación universitaria argentina es muy baja, y se ubica detrás de la existente en Cuba, Colombia, Brasil y Chile.**



Doctor Alieto Aldo Guadagni
Director del CEA

(I) EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN ECUADOR

Ecuador reformó su Constitución Nacional en el año 2008. Esta nueva Constitución garantiza, en su artículo 29, la educación pública gratuita hasta el tercer nivel de educación inclusive. Destaquemos que, en el apartado que trata sobre “Inclusión y Equidad”, se establece en el artículo 356 que “(...) el ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes (...)”. Esto significa nada menos que las exámenes que deberán afrontar los estudiantes secundarios para poder ingresar a la universidad están requeridas por la Constitución Nacional.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Esta ley, que fue sancionada en 2010, procura asegurar el incremento de la cantidad y calidad de las matrículas universitarias ecuatorianas. En el artículo 3, proclama que “... la educación superior constituye un derecho de las personas y un bien público que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público...”. En el siguiente artículo, hace hincapié en que el derecho a la educación superior proporcionará igualdad de oportunidades sujeta al mérito demostrado por los interesados. El artículo 11 fija cuáles serán las responsabilidades del Estado, y entre ellas, la provisión de medios y recursos para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior. Es importante señalar que en el artículo 24 se establece que dicha distribución de recursos estará supeditada a “...criterios de calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica”.

La **Gratuidad de la Educación Superior Pública** hasta el tercer nivel será garantizada sujeta al criterio de responsabilidad académica de los estudiantes; lo cual implica que:

a) La gratuidad será para las y los estudiantes regulares que se matriculen en por lo menos el 60% de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período, ciclo o nivel;

b) La gratuidad será también para las y los estudiantes que se inscriban en el nivel preuniversitario, prepolitécnico o su equivalente, bajo los parámetros del Sistema de Nivelación y Admisión;

c) La responsabilidad académica se cumplirá por las y los estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas. No se cubrirán

las segundas ni terceras matrículas; tampoco las consideradas especiales o extraordinarias:

d) El Estado, por concepto de gratuidad, financiará una sola carrera o programa académico de tercer nivel por estudiante. Se exceptúan los casos de las y los estudiantes que cambien de carrera o programa, cuyas materias puedan ser revalidadas;

e) La gratuidad cubrirá exclusivamente los rubros relacionados con la primera matrícula y la escolaridad; es decir, los vinculados al conjunto de materias o créditos que un estudiante regular debe aprobar para acceder al título terminal de la respectiva carrera o programa académico: así como los derechos y otros rubros requeridos para la elaboración, calificación, y aprobación de tesis de grado;

f) Se prohíbe el cobro de rubros por utilización de laboratorios, bibliotecas, acceso a servicios informáticos e idiomas, utilización de bienes y otros, correspondientes a la escolaridad de las y los estudiantes universitarios y politécnicos;

g) Para garantizar un adecuado y permanente financiamiento del Sistema de Educación Superior y la gratuidad, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollará un estudio de costos por carrera/programa académico por estudiante, el cual será actualizado periódicamente;

h) Se pierde de manera definitiva la gratuidad si un estudiante regular reprueba, en términos acumulativos, el 30% de las materias o créditos de su malla curricular cursada;

i) La gratuidad cubrirá todos los cursos académicos obligatorios para la obtención del grado.

CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (**CEAAES**)

Este organismo estatal se encarga de diseñar y ejecutar los procesos de evaluación para la acreditación y categorización de Instituciones de Educación Superior (IES). Esta actividad se encuentra amparada tanto por la Constitución Nacional como por las demás leyes que rigen el Sistema de Educación Superior. Dicha categorización va de la A a la D, siendo las de esta última categoría aquellas instituciones en proceso de acreditación, por no cumplir aún con los estándares definidos por el Consejo. Luego de categorizar a las instituciones educativas, se evalúa la acreditación de las carreras ofertadas en el Sistema de Educación y se construye un modelo genérico de evaluación

aplicable a las carreras. **En el año 2012, se publicó una lista de 14 universidades suspendidas definitivamente por no alcanzar los estándares solicitados en la evaluación del CEEAES.**

EXAMEN NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (**ENES**)

El artículo 81 de la Ley de Educación Superior, establece: “El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes”. **El ENES es un instrumento de evaluación obligatorio para aquellos estudiantes que estén cursando el último año de secundario y estén interesados en ingresar a estudiar en alguna universidad pública.** También se requiere para los postulantes a la Policía Nacional de Ecuador. Es un examen que mide aptitudes y explora procesos cognitivos, de baja sensibilidad a la instrucción formal, ya que no se relaciona directamente con los planes de estudio del bachillerato. Su propósito es garantizar el ingreso a la educación superior basado en el mérito, la transparencia y la igualdad. Dicha prueba es organizada y ejecutada por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senecyt), a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA). El proceso dura un total de seis meses y consta de seis pasos, a saber:

- 1- Registro e inscripción: la inscripción se realiza unos dos meses antes de la prueba, a través de un portal en la web.
- 2- Asignación de lugares para rendir el test.
- 3- Aplicación del ENES: dicho examen puede ser rendido en dos turnos (marzo o septiembre). En esta prueba se evaluarán aptitudes numéricas, aptitudes verbales y razonamiento abstracto.
- 4- Entrega de los resultados: la asignación de cupos se realiza mediante una referencia de puntajes máximos y mínimos que establecen la performance académica de cada proceso de selección.
- 5- Postulación: una vez superado el puntaje mínimo, el aspirante estará habilitado para seleccionar opciones de carreras, y podrá elegir hasta 10 opciones y establecer un orden de preferencias. Luego, teniendo en cuenta los cupos ofertados por las instituciones educativas y el puntaje obtenido por el aspirante, se le adjudicará un cupo en una universidad. La aceptación del cupo es decisión de cada aspirante, y ello implica que acata la responsabilidad de realizar la nivelación a la carrera adjudicada, o de rendir el examen EXONERA, cuya aprobación permite el ingreso directo a la carrera.

En caso de que el aspirante obtenga un puntaje muy alto (más de 900 puntos sobre 1000), conformará el Grupo de Alto Rendimiento y podrá postularse para una beca en alguna de las 50 mejores

universidades del mundo, o elegir universidad y carrera en Ecuador si rechazara la oferta de estudiar en el exterior. Quienes accedan a estudiar en el exterior recibirán un curso de nivelación de seis meses en Ecuador y otros seis meses en el establecimiento educativo elegido, y recibirán un salario básico por el tiempo que dure el período de nivelación.

Los estudiantes con buen puntaje podrán acceder al programa de Becas Nacionales para Estudios Superiores. Y aquellos postulantes que provengan de familias que reciben ayuda gubernamental (beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano) podrán acceder a becas, siempre que demuestren promedios por encima de 8 y opten por estudios del modo presencial. Para aquellos postulantes que aspiren a obtener cupos en carreras relacionadas con Medicina y Educación, se requerirá un puntaje mínimo mayor que para otras carreras: 800 puntos.

- 6- Repostulación:** si el aspirante rechaza el cupo o no logra obtener el puntaje mínimo requerido en el ENES, podrá participar de la segunda postulación.

EL EXAMEN ENES EN 2015

En la prueba ENES rendida en primera instancia el 15 de mayo de 2015, se presentaron 208.528 aspirantes para obtener un cupo en universidades ecuatorianas públicas. **De ellos, 240 estudiantes obtuvieron un puntaje por encima de los 900 puntos, lo cual los ubicó en el Grupo de Alto Rendimiento (GAR), que se beneficia con la obtención de una beca que puede superar los 200.000 dólares, para estudiar en las mejores universidades del mundo.** Debe distinguirse que más de la mitad de estos alumnos provienen de escuelas públicas, precisamente, un 58%. El puntaje promedio del resto de los bachilleres que accedieron a un cupo en universidades públicas fue de 692/1000 puntos, algo por debajo de la prueba ENES evaluada en primera instancia en el año anterior, donde participaron 250.994 alumnos, de los cuales un 85,64% aprobó con puntaje promedio de 710,9/1000. En esta ocasión, 264 alumnos obtuvieron un puntaje que los ubicó en el GAR, con notas superiores a 972/1000.

En la segunda convocatoria de ENES 2015, que se desarrolló el 19 de septiembre, se inscribieron 276.771 bachilleres, de los cuales 123 accedieron a los beneficios otorgados al GAR.

Cabe destacar que, hasta el año 2015, la prueba ENES midió únicamente aptitudes, no conocimientos. El examen abarcaba tres áreas:

- Razonamiento verbal: aquí se evalúa la capacidad para el manejo del lenguaje simbólico. Se evalúan conocimientos sobre lectura

comprensiva, orden de oraciones, fases incompletas, uso de sinónimos y antónimos, analogías, refranes.

- Razonamiento numérico: se mide la capacidad para analizar, organizar y resolver problemas matemáticos que están vinculados con operaciones de matemática básica, siendo estas: suma, resta, multiplicación, división, fracciones, porcentaje, trabajo con números naturales.
- Razonamiento abstracto: se evalúa si el aspirante tiene la capacidad de analizar, sintetizar y resolver problemas de orden simbólico.

EL ENES + SER BACHILLER

El 17 de noviembre de 2015, el ministro de Educación de Ecuador anunció que, a partir del período 2016-2017, se aplicará un nuevo examen, que integrará aptitudes y conocimientos. Esta prueba se denominará Examen Unificado, y esto se debe a que reunirá en un examen las dos pruebas que normalmente rinden los estudiantes ecuatorianos: la ENES (prueba obligatoria para quien quiere obtener cupo en una universidad pública) y el SER (prueba de conocimientos que deben aprobar los alumnos para obtener su título de Bachiller). De este modo, los estudiantes podrán obtener su título de bachiller y el cupo a una universidad en un solo examen.

EL EXAMEN ENES HA AUMENTADO LA GRADUACIÓN UNIVERSITARIA EN ECUADOR

El Ministro de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), René Ramírez, aseguró que la inversión en educación alcanza el 2,1% del PIB. Sobre la importancia de haber implementado el Examen Nacional de Educación Superior (ENES), el Ministro explicó que previo a esta prueba la mitad de estudiantes de primer año de universidad desertaban. En la actualidad, “con un sistema de buena selección más el tema de nivelación, la tasa de retención es del 80%. Ahora se hace la selección antes y se evita el desperdicio de recursos”. En ese sentido subrayó que, basado en datos del INEC, el número de matriculados pasó de 463.000 a 600.000. Esto representa un incremento de casi el doble de la tasa de crecimiento poblacional anual. Agregó que este sistema permitió que el 20% más pobre duplique el número de ingresos a la instrucción superior (Diario *El Comercio*, 12/09/15).

Las evidencias indican claramente que el examen de ingreso en Ecuador (ENES) ha reducido fuertemente la deserción estudiantil en la Universidad, ha mejorado sensiblemente los índices de graduación y, como expresa el Ministro de Educación, “se evita el desperdicio de recursos”.

(II) EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN CUBA

Cuba es una república socialista en la cual el Estado es el encargado de orientar y promover la educación. La educación obligatoria alcanza a la educación primaria, con seis años de duración (hasta sexto grado), y la educación media básica, con tres años de duración (hasta noveno grado). La formación de bachilleres o en centros politécnicos se realiza en los tres últimos años (décimo a duodécimo grado) y constituye el Ciclo de Educación Preuniversitario.

La educación superior se ofrece en universidades, institutos superiores, institutos politécnicos, escuelas, academias y centros universitarios; y su acceso está regulado por un examen de admisión correspondiente a cada especialidad.

El artículo 51 de la Constitución de la República del 24 de febrero de 1976, reformada en julio de 1992, establece: “Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de la familia, **la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico social.** Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estados y los cursos de educación superior para los trabajadores”.

HISTORIA DEL INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN CUBA

Hasta la década de 1970, en Cuba el acceso a la Universidad era libre. A principios de dicha década, se estableció un ordenamiento por Índice Académico (IA) obtenido en el nivel preuniversitario, y comenzaron a implementarse pruebas de requisitos para Arte, Cultura Física y Carreras Militares. Ya a mediados de la década de 1980, se apreciaba un aumento de los IA preuniversitarios con puntaje alto, y se elaboraron Planes de Ingreso por provincias. **A fines de la mencionada década, se decidió la implementación de exámenes de ingreso, que constaban de tres pruebas por grupos de carreras. Se resolvió ponderar el 60% del valor de los exámenes y el 40% del IA.** Rápidamente se puso en marcha este examen de ingreso, y unos años

más tarde se decidió que para poder elegir carrera, debía alcanzarse un mínimo de 30/100 puntos.

En 1998 la ponderación pasó a ser del 50% en IA del preuniversitario y 50% del resultado de los exámenes de ingreso. A principios de siglo, se incorporó Historia para todos los grupos de carreras y se eliminó Química. A partir de 2002, se incorporó una planilla de solicitud de opciones de carreras, pudiendo elegir hasta 10 opciones de preferencia del aspirante. Si bien se siguió manteniendo el requisito de puntaje mínimo (30/100), se asignaban cupos para todos los bachilleres graduados, aunque no alcanzaran esa calificación. El propósito del examen aquí era ordenar la asignación de carreras. Las carreras pedagógicas, enfermería y tecnología de la salud no requerían examen de ingreso, se otorgaban por proceso de captación y selección.

En 2007 se decidió que los exámenes de ingreso abarcarían dos materias: Historia, que sería obligatoria para todas las carreras, y otra materia específica para cada rama. En el segundo semestre del año 2009, las autoridades educativas cubanas tomaron la medida de establecer pruebas de ingreso para los interesados en ingresar a las universidades, con el propósito de reorientar los cupos a aquellas carreras que cubrieran las necesidades de la economía cubana y los profesionales que ella demandara. En consecuencia, se incrementaron los cupos en carreras agropecuarias, técnicas, de ciencias básicas y pedagógicas, y se disminuyeron los de humanidades.

A partir de 2010 se estableció que los aspirantes a un cupo universitario debían alcanzar un mínimo de 60/100 puntos en el examen de ingreso. En esta misma oportunidad, se resolvió que el examen de ingreso sería igual para todas las carreras e incluiría tres materias: Matemática, Historia de Cuba y Español.

ETAPAS DEL INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN CUBA

En febrero y marzo, los aspirantes completan las solicitudes de inscripción, y se anotan en 10 carreras preferenciales y en la modalidad elegida, que puede ser: Presencial Diurna, Semipresencial por Encuentros, o Educación a Distancia. **El examen de ingreso tiene dos oportunidades de presentación y tres convocatorias, a saber:**

Convocatoria ordinaria: se trata de los exámenes impartidos en el mes de mayo, destinados en su mayoría a aquellos egresados de bachilleres y preuniversitarios. En esta ocasión, se rendirán los tres exámenes, uno para cada asignatura, en distintos días dentro del mencionado mes.

Convocatoria extraordinaria: en este caso, podrán rendir examen de ingreso aquellos estudiantes que hayan desaprobado en la convocatoria ordinaria y

quienes con causa justificada no pudieron presentarse en la primera convocatoria. Estos exámenes se rinden en el mes de junio.

Convocatoria especial: se trata de exámenes dirigidos a quienes no pudieron presentarse en las instancias anteriores por encontrarse sirviendo en misiones oficiales. Se rinden en el mes de agosto.

Las materias se rinden en tres fechas distintas, una para cada asignatura, dentro del mismo mes de cada convocatoria. Los exámenes son los mismos para todo el país y se realizan en el mismo horario en todo el territorio. **Se descuentan puntos por errores ortográficos y de redacción, pudiendo ser descalificados quienes obtengan más de 20 puntos de descuento por estas razones. Hay un grupo de carreras que, además de los exámenes de ingreso en Matemática, Historia de Cuba y Español, requieren de pruebas de aptitud.**

Los egresados de institutos preuniversitarios vocacionales, con una orientación vocacional en particular, solo podrán solicitar carreras de ese perfil y tendrán prioridad para ellas una vez aprobado el examen de ingreso universitario. Los alumnos que participen en olimpiadas internacionales de conocimiento sólo podrán optar por esa carrera, y tendrán asegurada su plaza luego de aprobar el examen de ingreso. En la misma situación se encontrarán los atletas de alto rendimiento y egresados de escuelas deportivas que soliciten estudiar Licenciatura en Cultura Física.

El primer año en que se implementó este examen de ingreso, sólo aprobó un 52% de los solicitantes, razón por la cual, a partir de 2011, se diseñaron una serie de medidas tendientes a mejorar la performance de los aspirantes universitarios. Se implementaron clases extraescolares de apoyo, se modificaron los planes de estudios de los últimos años para incrementar las horas de clases en las tres asignaturas materia de evaluación en dicha prueba. Luego de esto, los resultados mejoraron, y **en el tercer año de implementación del examen de ingreso universitario, ingresó el 64% de los aspirantes.** Pero disminuyó la cantidad de inscriptos para los Cursos por Encuentros (semipresencial), y solo un 30% de los aspirantes aprobó el ingreso.

Un 40% del total de los estudiantes universitarios cubanos es beneficiado con la posibilidad de habitar en residencias estudiantiles, donde reciben alojamiento, comida y otros beneficios. Las facultades obrero-campesinas ofrecen cursos preparatorios para quienes deseen rendir el examen de ingreso a universidades. Estos cursos pueden ser de 28 o 56 semanas de duración. Las carreras de Ciencias Médicas, Técnicas, Humanísticas, Económicas, Naturales y Exactas suelen cubrir las plazas ofrecidas. Pero no se demandan suficientes plazas en Ciencias Pedagógicas, Agropecuarias y Cultura Física, carreras en las cuales se requiere mayor caudal de graduados.

INGRESO A LOS CURSOS A DISTANCIA

Recientemente se produjo un cambio en el régimen de ingresos a las universidades cubanas, que afectó a las modalidades de estudio semipresencial y a distancia. Se estableció que “[p]ara el curso por encuentros y la educación a distancia, la evaluación del cumplimiento del requisito de demostrar el dominio de los contenidos vigentes para los exámenes de ingreso a la Educación Superior se traslada al primer año de la carrera”. Por lo cual, en primer año, todos los planes de estudio de todas las carreras (en los modos semipresencial y a distancia) incluirán las tres materias que se evalúan en los exámenes de ingreso: Matemática, Español e Historia de Cuba. Es importante señalar que se establece que en caso de que el aspirante seleccione una carrera para la cual la demanda de plazas excede la oferta, cada institución tomará una prueba, denominada “ejercicios de oposición”, en la cual se evaluará: Uso del Lenguaje, Razonamiento Lógico y Proyección Social. **No existe puntaje mínimo que deba superarse en estos ejercicios, sino que se realizará un ordenamiento de resultados para adjudicar las plazas disponibles.**

(III) EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN ARGENTINA

Las normas que regulan el ingreso a la Universidad pública en Argentina son muy simples y están contenidas en la reciente Ley 27.204, sancionada por el Congreso Nacional en noviembre del 2015. El artículo 4.º de esta ley establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4.º — *Sustitúyese el artículo 7.º de la ley 24.521, por el siguiente:*

Artículo 7.º: Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior.

Este régimen de ingreso a la Universidad en Argentina es muy original, ya que es prácticamente único en el mundo. La graduación universitaria en Argentina es muy baja, no solo cuando se compara con países desarrollados, sino también con países latinoamericanos como Cuba, Colombia, Brasil y Chile. **Pero esta ley 27.204 no contribuirá a mejorar nuestra graduación universitaria, ya que no ofrece estímulos adecuados para que los estudiantes secundarios mejoren su nivel de preparación previo al ingreso a la universidad, perpetuando así nuestros altos niveles de deserción y muy escasa graduación universitaria.**

LECTURAS RECOMENDADAS

- Juventud Rebelde (26/01/16): “Indicaciones generales para el ingreso a los cursos por encuentro y a distancia en la universidad de la Habana”
<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2016-01-26/indicaciones-generales-para-el-ingreso-a-los-cursos-por-encuentro-y-a-distancia-en-la-universidad-de-la-habana/>
- Cuba información (22/01/16): “¿Cómo es el ingreso a las universidades de Cuba en este curso?”, Zulema Samuel del Sol, Darío A. Alemán y Ania Terrero
http://www.cubainformacion.tv/index.php?option=com_content&view=article&id=66838
- *La Nación* (28/12/15): “En educación hay que premiar el esfuerzo”, por Alieto Guadagni
<http://www.lanacion.com.ar/1857578-en-educacion-hay-que-premiar-el-esfuerzo>
- IDESA (27/12/15): “8 de cada 10 nuevos alumnos optó por la educación privada”
<http://idesa.org/informes/1347>
- *Clarín* (16/12/15): “Recuperar el federalismo, cumplir con la Constitución”, por Alieto Guadagni
http://www.clarin.com/opinion/Federalismo-Constitucion_Nacional-descentralizacion-Coparticipacion_0_1486651359.html
- *La Nación* (13/12/15): “La necesaria innovación en educación”
<http://www.lanacion.com.ar/1853769-la-necesaria-innovacion-en-educacion>
- *El País* (10/12/15): “Para mejorar la enseñanza” http://elpais.com/elpais/2015/12/09/opinion/1449691644_889635.html
- *El Imparcial* (10/12/15): “¿Cómo buscar la mejor oferta educativa en Reino Unido?”
<http://www.elimparcial.es/noticia/159299/como-buscar-la-mejor-oferta-educativa-en-reino-unido?.html>

- *Página 12* (9/12/15): “Necesitamos una educación intercultural”, Daniel Mato <http://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-287779-2015-12-09.html>
- *El Imparcial* (7/12/15): “El Libro Blanco del Docente propone vincular honorarios a la excelencia”
<http://www.elimparcial.es/noticia/159177/sociedad/El-Libro-Blanco-del-Docente-propone-vincular-honorarios-a-la-excelencia.html>
- *El País* (7/12/15): “Marina quiere convertir a los profesores en una profesión de elite”, por Pilar Álvarez <http://politica.elpais.com/politica/2015/12/04/actualidad/1449260808843313.html>
- *La Nación* (4/12/15): “En la Argentina, pese a que baja el número de alumnos primarios crece el de docentes”, por Valeria Musse
<http://www.lanacion.com.ar/1851237-en-la-argentina-pese-a-que-baja-el-numero-de-alumnos-primarios-crece-el-de-docentes>
- SITEAL (Dic.2015): Programas de Transferencias Condicionadas orientados a Jóvenes. El caso del PROG.R.ES.AR
http://www.siteal.org/sites/default/files/siteal_cuaderno_22_progresar.pdf
- SITEAL (Nov.2015): La educación superior en América Latina ante una demanda sin precedentes”, por Pedro Henríquez Guajardo
http://www.siteal.org/sites/default/files/siteal_dialogo_pedro_henriquez_guajardo.pdf
- *Portal Brasil* (22/11/15): “Más de 551 mil estudiantes hacen pruebas de ENADE este domingo”
<http://www.brasil.gov.br/educacao/2015/11/mais-de-551-mil-estudantes-fazem-provas-do-enade-neste-domingo>
- *Portal Brasil* (7/7/15): “Manual orienta a estudiantes sobre ENADE 2015”
<http://www.brasil.gov.br/educacao/2015/07/manual-orienta-estudiantes-sobre-enade-2015>
- SIES: Informe de Titulación 2014 http://www.mifuturo.cl/images/Informes_sies/titulados/informe_titulacion_2014.pdf

EDICIONES ANTERIORES

2012 - AÑO 1

Boletín n° 1 - agosto:

La educación primaria hoy

Boletín n° 2 - septiembre:

El éxodo de la escuela pública

Boletín n° 3 - octubre:

Cae la matrícula de los secundarios

Boletín n° 4 - noviembre:

La escuela secundaria lejos de la igualdad

Boletín n° 5 - diciembre:

Necesitamos más graduados

2013 - AÑO 2

Boletín n° 6 - febrero:

Faltan científicos e ingenieros

Boletín n° 7 - marzo:

Más chicos en el jardín de infantes

Boletín n° 8 - abril:

La escuela pública crece menos desde 2003

Boletín n° 9 - mayo:

Primer grado: retrocede la escuela estatal

Boletín n° 10 - junio:

La prueba de la desigualdad

Boletín n° 11 - julio:

Crece el éxodo escolar

Boletín n° 12 - agosto:

Secundarios: más alumnos, menos egresados

Boletín n° 13 - septiembre:

Educación: otra meta incumplida

Boletín n° 14 - octubre:

Un paso al frente en el nivel inicial

Boletín n° 15 - noviembre:

Bajas notas para el conurbano

Boletín n° 16 - diciembre:

Avances en la educación superior no universitaria

2014 - AÑO 3

Boletín n° 17 - enero:

Otro aplazo en la prueba pisa

Boletín n° 18 - febrero:

Universidad: ¿hacen falta exámenes de ingreso?

Boletín n° 19 - marzo:

Las universidades nacionales deben cuidar mejor sus recursos

Boletín n° 20 - abril:

La escuela estatal sigue perdiendo alumnos

Boletín n° 21 - mayo:

Crece la escolarización en el nivel inicial

Boletín n° 22 - mayo II:

En educación, aumenta el gasto, pero se enseña poco

Boletín n° 23 - junio:

Es hora de avanzar con la jornada escolar extendida

Boletín n° 24 - junio II:

Hay demasiados maestros lejos del aula

Boletín n° 25 - julio:

Por una universidad más inclusiva

Boletín n° 26 - agosto:

La universidad privada crece mucho más que la estatal

Boletín n° 27 - septiembre:

Universidades nacionales: el 44% no aprueba más de una materia por año

Boletín n° 28 - octubre:

El bajo nivel educativo agrava el desempleo

Boletín n° 29 - noviembre:

La secundaria mejora, pero con más desigualdad

Boletín n° 30 - diciembre:

El presupuesto de las universidades nacionales

2015 - AÑO 4

Boletín n° 31 - enero:

En el nivel escolar primario hemos retrocedido en América Latina

Boletín n° 32 - febrero:

Diez años de declinación de la matrícula en la escuela primaria estatal

Boletín n° 33 - marzo:

Hay más estudiantes y egresados, pero Crece la desigualdad

Boletín n° 34 - abril:

Nuestra graduación universitaria es menor que la de nuestros vecinos Brasil y Chile

Boletín n° 35 - mayo:

Crece la matrícula en el nivel inicial

Boletín n° 36 - junio:

Aumentó la eficacia de la graduación en las universidades estatales

Boletín n° 37 - julio:

El ausentismo escolar argentino es el más alto del mundo

Boletín n° 38 - agosto:

Una década de privatización de la educación

Boletín n° 39 - septiembre:

El ranking de las universidades en el mundo y en América Latina

Boletín n° 40 - octubre:

En la última década, la matrícula en las universidades privadas aumentó más que en las universidades estatales

Boletín n° 41 - noviembre:

Once años de privatización de la educación argentina

Boletín n° 42 - diciembre:

Sin igualdad de oportunidades: la graduación secundaria no solo es escasa sino también muy desigual

2016 - AÑO 5

Boletín n° 43 - enero:

Más cargos docentes y menos alumnos